

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

4 de febrero de 2021

Expediente: 2015-00247
Ejecutivo de alimentos

Previo a resolver las peticiones que anteceden elevadas por las partes, respecto del pago de títulos judiciales, se les requiere a efectos de que presenten liquidación del crédito actualizada a la fecha, asimismo, se exhorta a la parte actora a efecto de que manifieste lo pertinente frente a la solicitud de terminación efectuada el 15 de agosto del año 2019.

Por otra parte, se le requiere al señor BELISARIO LÓPEZ RUANO, a efectos de que comunique a este estrado judicial si revoca el poder general conferido a la señora MARÍA EUGENIA SUAREZ GUALDRAON, comoquiera que mediante poder general se le confirieron facultades para actuar en el presente proceso.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. Hoy, NATALY ROD RIGUEZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c48acf00043d14ee58bf32e35ec8b180ae6295afadb031426228e2d8bee9b053

Documento generado en 04/02/2021 03:27:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>